



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 014

marzo 25 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300420210003900	ELECTORALES	BOTELLO ORTEGA - JOSE GREGORIO	CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPIO DE CUCUTA NELSON OIVALLOS AGUDELO	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1º DEL C.P.A.C.A., NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE CÚCUTA, EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. NIÉGUESE EL TRATAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ACTOR EN ESCRITO SEPARADO DEL LIBELO DE DEMANDA. CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A LA PARTE DEMANDADA, DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, EN LOS TÉRMINOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 233 DEL CPACA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO DE MANERA SIMULTÁNEA CON EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. ADVIERTASE A LOS DEMANDADOS QUE EL TÉRMINO OTORGADO PARA EFECTUAR SU PRONUNCIAMIENTO CORRE DE FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.		24/03/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
2	54001333300520170046500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LIBARDO PRADA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<p>Auto ordena correr traslado</p> <p>PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ART. 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 182 A IBÍDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DEL 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.</p>		24/03/2021
3	54001333300520180002500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	C.I COLVENEXPORT LTDA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -SECCIONAL CUCUTA	<p>Auto ordena correr traslado</p> <p>PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ART. 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 182 A IBÍDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DEL 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.</p>		24/03/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
4	54001333300520180006200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL LIZCANO RINCON	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<p>Auto ordena correr traslado</p> <p>PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ART. 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 182 A IBÍDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DEL 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.</p>		24/03/2021
5	54001333300520180006600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAYANA YULIETH ZUÑIGA CEDEÑO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<p>Auto ordena correr traslado</p> <p>PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ART. 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 182 A IBÍDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DEL 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.</p>		24/03/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520180023500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ALFREDO MARTINEZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ART. 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 182 A IBÍDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DEL 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		24/03/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 25 marzo de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 25 marzo de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmer Manuel Bustamante Lopez
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)